

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LA PLATA, 30 DIC 2010
DECRETA

VISTO el expediente N° 21706-7614/10 del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual se tramita la designación de Karina Elizabeth DEL INTENTO, para desempeñarse en la Unidad de Sistema de Información y Seguimiento de Programas, y

Jurisdicción 11118, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Sub-principal 1, Régimen Estatutario 01, la transferencia de un (1) cargo según el

CONSIDERANDO:

Que Karina Elizabeth DEL INTENTO acredita los requisitos necesarios para su designación en el cargo propuesto, adjuntándose la documentación pertinente;

Que la situación encuadra en lo dispuesto por los artículos 5° y 6° de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96;

Que se afecta la vacante producida por el cese por fallecimiento de Susana Filomena BOCACINI, dispuesta mediante Resolución 11118 N° 123/10, quedando pendiente la modificación respectiva del Plantel Básico vigente;

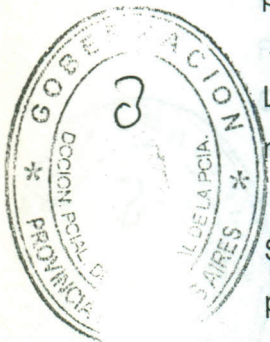
Que los Departamentos Liquidación de Haberes y Presupuesto, ambos dependientes de la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social, informaron el gasto y la imputación presupuestaria;

Que resulta procedente exceptuar la designación propuesta de los términos del Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y complementarios;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Contaduría General de la Provincia, sin tener objeciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



Handwritten signature/initials

Handwritten signature

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14062, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, la transferencia de un (1) cargo según el detalle:

DÉBITO

PRG 002, SUB 002, Agrupamiento Ocupacional 01

Personal de Servicio

Un (1) cargo

CRÉDITO

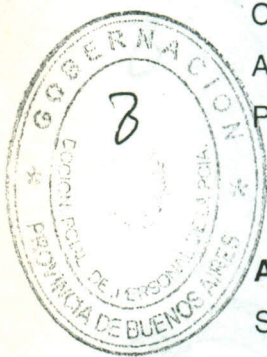
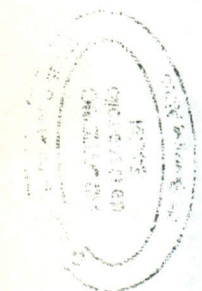
ACE 001, Agrupamiento Ocupacional 01

Personal de Servicio

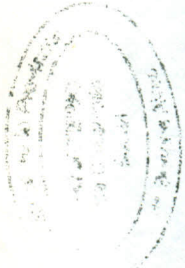
Un (1) cargo.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Unidad de Sistema de Información y Seguimiento de Programas, a partir del 1 de noviembre de 2010, en Planta Permanente con estabilidad, a Karina Elizabeth DEL INTENTO (DNI N° 21.431.400, Clase 1970), en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 01, Personal de Servicio, Clase 3, Grado XI, Categoría 05, Código 1-0000-XI-3, Ordenanza D, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con la normativa indicada en el segundo párrafo de la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la designación dispuesta por el artículo que antecede, deberá considerarse con carácter provisional hasta tanto Karina Elizabeth DEL INTENTO (DNI N° 21.431.400, Clase 1970) adquiera estabilidad, transcurridos seis (6) meses de




Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires




servicio efectivo, de acuerdo a los recaudos establecidos por el artículo 6° de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96.

ARTICULO 4°. Imputar el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en la gestión impulsada, con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, ACE 001, Finalidad 3, Función 2, Procedencia 1, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 01, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14062.



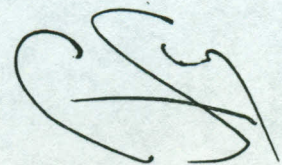
ARTÍCULO 5°. Exceptuar la designación propuesta de los términos del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Economía.

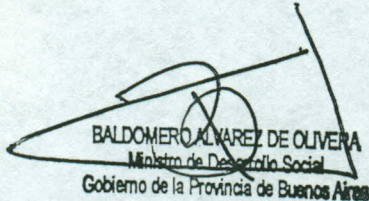


ARTICULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.


DECRETO N° 3874



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA
Ministro de Desarrollo Social
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía